



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1550_3: Prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

Código: QUI478_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1550_3: Prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Verificar la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas en el sector en el que se efectúan los ensayos no destructivos, así como a la utilización de equipos de trabajo y protección establecidos en el plan de prevención y/o normativa aplicable.***



- 1.1 Comprobar que se ha proporcionado la información y la formación sobre los riesgos –generales y específicos en END– a los que están expuestos los trabajadores y las medidas de prevención o protección establecidas en las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, mediante la revisión de la documentación aportada y/o realizando las preguntas oportunas.
 - 1.2 Comprobar que ha sido comunicada la información a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, como es el caso de la acumulación radiactiva; de manera efectiva, por medio de entrevistas personales o cuestionarios preestablecidos y comprobando su comprensión.
 - 1.3 Transmitir a los trabajadores la información sobre los riesgos inherentes al método a utilizar y al área en la que se aplica y las medidas de prevención establecidas en las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, por delegación del responsable, de forma presencial o a distancia; a través de los diferentes canales de comunicación, asegurando su efectividad por medio de procedimientos sencillos de control sistemático.
 - 1.4 Comprobar que la información y formación proporcionada al trabajador se adapta a las necesidades establecidas, según lo establecido en la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
 - 1.5 Recopilar las propuestas preventivas aportadas por los trabajadores, mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo, mediante las vías establecidas, a los responsables superiores.
 - 1.6 Controlar que los equipos de protección individual y colectiva adecuados a cada método de END están a disposición de los trabajadores, según las instrucciones específicas y que los de carácter colectivo están correctamente instalados.
 - 1.7 Comprobar que todos los trabajadores manipulan y utilizan los equipos de protección individual y colectiva, según las instrucciones específicas y que los de carácter colectivo están correctamente instalados.
 - 1.8 Comprobar que se llevan a cabo las pautas de acción en el desarrollo de las actividades de mayor riesgo, de acuerdo con los procedimientos de trabajo que integran la acción preventiva en el sistema de gestión de la empresa, para fomentar los comportamientos seguros.
 - 1.9 Comprobar que los medios de coordinación, en las actividades de inspección a realizar en otra empresa, son los adecuados, conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales y al plan de prevención en colaboración con la empresa implicada.
- Desarrollar las actividades atendiendo a las normas de seguridad del personal e instalaciones, comprobando el cumplimiento del plan de prevención y de la normativa de riesgos laborales en colaboración con la empresa implicada, considerando la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, fomentando los comportamientos seguros, en los trabajos de acción preventiva, en el sistema de gestión de la empresa y de acuerdo con criterios de efectividad, en colaboración con los responsables.

2. Comprobar las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y señalización en el área en el que se efectúen los END, conforme a la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas básicas dentro del sector.

- 2.1 Comprobar que permanecen libres de obstáculos las zonas de paso, salidas y vías de circulación del área de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, para que puedan ser utilizadas sin dificultades en todo momento.



- 2.2 Comprobar que el área de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, fijos y móviles se limpian periódicamente, para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.
 - 2.3 Eliminar con rapidez los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales, para evitar que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
 - 2.4 Verificar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos en las áreas de trabajo, así como su mantenimiento periódico, comunicando al responsable las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en su caso, subsanándolas.
 - 2.5 Comprobar la señalización de seguridad y salud en el trabajo, verificando que está debidamente ubicada conforme a la evaluación de riesgos realizada y a la normativa, para informar, alertar y orientar a los trabajadores.
 - 2.6 Controlar las condiciones de seguridad de las áreas, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo, mediante comprobaciones periódicas protocolizadas, para prevenir riesgos laborales.
 - 2.7 Realizar las campañas de promoción en el ámbito del orden, limpieza, señalización y mantenimiento en general; utilizando diferentes medios: audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, entre otros, para impulsar la comunicación/recepción correcta del mensaje.
 - 2.8 Recopilar las propuestas preventivas relativas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general aportadas por los trabajadores, mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo a los responsables superiores.
- Desarrollar las actividades manteniendo el área y elementos de trabajo, en condiciones higiénicas, y exenta de sustancias peligrosas y contaminantes, realizando comprobaciones periódicas protocolizadas, para prevenir riesgos laborales.

3. *Evaluar riesgos generales y específicos en los END, mediante criterios cuya comprobación objetiva no requiera procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.*

- 3.1 Valorar la información relativa a las características de la empresa, plantilla, jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas u otros, en el ámbito de su competencia, para realizar la identificación y evaluación elemental de riesgos.
 - 3.2 Identificar los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, al medio ambiente de trabajo, y a la organización del trabajo, que requieran una evaluación elemental, para su eliminación.
 - 3.3 Comunicar al responsable superior o empresario los riesgos graves e inminentes detectados en el desarrollo de la evaluación, para la adopción de medidas conforme a normativa.
 - 3.4 Documentar los riesgos detectados en la evaluación elemental, para la adopción de medidas preventivas.
 - 3.5 Proponer las medidas preventivas, de acuerdo al ámbito de competencia y a los riesgos evaluados para mejorar las condiciones de trabajo y reducir riesgos.
- Desarrollar las actividades realizando la identificación y evaluación elemental de riesgos, para su eliminación y mejora de las condiciones de trabajo, adoptando medidas preventivas, conforme a normativa; sobre riesgos detectados y de acuerdo con criterios de efectividad, en colaboración con los responsables.



4. Desarrollar acciones de función preventiva como visitas de reconocimiento recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, y otras análogas que sean necesarias para prevenir accidentes y/o enfermedades profesionales.

- 4.1 Acompañar a los técnicos encargados de la evaluación de riesgos, poniendo de manifiesto las apreciaciones y sugerencias identificadas y apoyando en la resolución de los aspectos problemáticos, relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores.
 - 4.2 Comprobar los riesgos detectados en la evaluación de riesgos, periódicamente, mediante la visita a los puestos de trabajo, confirmando que están controlados, y que se aplican las medidas preventivas propuestas en la planificación preventiva, para evitar riesgos de accidente y/o de enfermedad profesional.
 - 4.3 Recoger, por escrito, las opiniones, sugerencias y quejas de los trabajadores sobre las medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos, por escrito para trasladarlas a los responsables de la prevención en la empresa, y si procede, proponer la elaboración de nuevos procedimientos de trabajo más seguros y saludables.
 - 4.4 Recopilar la información aportada por los trabajadores, sobre problemas detectados o incidentes ocurridos en la realización de actividades potencialmente peligrosas, para poner de manifiesto la necesidad de adoptar medidas preventivas complementarias.
 - 4.5 Controlar el cumplimiento de las actividades preventivas, presencialmente en el caso de la realización de actividades y procesos peligrosos, cuando ha sido asignado por el empresario para tal fin.
 - 4.6 Recopilar la información relativa a accidentes y/o incidentes –hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros–, para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.
 - 4.7 Comunicar al superior responsable las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, para su subsanación.
 - 4.8 Comprobar los equipos de protección individual, verificando que están en correctas condiciones de uso, que son los adecuados a la actividad desarrollada y que están debidamente señalizados, de acuerdo a las medidas preventivas establecidas.
- Desarrollar las actividades adoptando medidas preventivas complementarias, cuando se realicen actividades y procesos peligrosos, apoyando en la resolución de aspectos problemáticos, relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores, verificando que los equipos de prevención individual, cumplen con la normativa establecida, y comprobando que el responsable, cumplimenta el parte, en caso de accidente.

5. Colaborar en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización propios del sector, pero vinculados a la utilización de END, para actuar en caso de emergencia y primeros auxilios.

- 5.1 Comprobar que los protocolos de actuación ante diferentes situaciones de emergencia se han transmitido y que son conocidos por los trabajadores, mediante la realización de diferentes situaciones de emergencia con el fin de evitar situaciones de peligro.
- 5.2 Ejecutar, las primeras intervenciones en situación de emergencia y las actuaciones dirigidas a los primeros auxilios, siguiendo los protocolos, en función



- de lo establecido en el plan de emergencias o de evacuación, para actuar y apoyar de forma coordinada.
- 5.3 Revisar, de forma periódica, las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios, en cumplimiento de la normativa, asegurando la disposición para su uso inmediato en caso de incendio.
 - 5.4 Revisar los equipos de lucha contra incendios, medios de alarma, vías de evacuación y salidas de emergencia, comprobando que se encuentran bien señalizados, visibles y accesibles, para actuar en situaciones de emergencia y de acuerdo con la normativa.
 - 5.5 Revisar periódicamente el botiquín de primeros auxilios, con el fin de mantenerlo debidamente surtido, de acuerdo con la legislación.
 - 5.6 Reponer periódicamente el botiquín de primeros auxilios, con el fin de mantenerlo debidamente surtido, de acuerdo con la legislación.
 - 5.7 Mantener actualizados y operativos los medios de información, comunicación y transporte, necesarios en la emergencia, para actuar en caso de emergencia.
- Desarrollar las actividades actuando de acuerdo con la legislación vigente, en función de lo establecido en el plan de emergencias o de evacuación y cumpliendo los protocolos establecidos en las relaciones y pautas de comunicación, evitando situaciones de peligro.

6. Cooperar con los servicios de prevención, canalizando la información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, incidentes y gestionando la documentación relativa a la función de nivel básico en la prevención de riesgos laborales aplicable al sector en donde se efectúen los END, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.

- 6.1 Identificar las funciones y competencias de los organismos y entidades ligadas a la prevención de riesgos laborales, para seguir el protocolo establecido en las relaciones y pautas de comunicación necesarias.
- 6.2 Recopilar la documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes, para cooperar con los servicios de prevención y el empresario.
- 6.3 Clasificar la documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes, para cooperar con los servicios de prevención y el empresario.
- 6.4 Archivar la documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes, para cooperar con los servicios de prevención y el empresario.
- 6.5 Mantener actualizada la documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes, para cooperar con los servicios de prevención y el empresario.
- 6.6 Registrar la información obtenida sobre incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, en el ámbito de su responsabilidad, en los documentos previstos al efecto para su posterior entrega al superior responsable.
- 6.7 Comunicar las necesidades formativas e informativas derivadas de conductas y accidentes e incidentes ocurridos en la empresa que se detecten, para realizar acciones concretas de mejora de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as.
- 6.8 Participar en la formulación de propuestas al responsable de área, al Empresario, al Comité de Seguridad y Salud y representantes de los trabajadores, entre otros; con el fin de mejorar los niveles de seguridad y salud.
- 6.9 Aplicar las propuestas de mejora aceptadas por la organización en materia preventiva, en colaboración con el superior responsable, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.



- Desarrollar las actividades siguiendo el protocolo establecido en las relaciones y pautas de comunicación necesarias, de acuerdo con criterios de efectividad, en colaboración con los responsables, comunicando las necesidades formativas e informativas que se detecten; derivadas de conductas y accidentes e incidentes, proponiendo la participación en la formulación de propuestas, a responsables de la empresa y representantes de los trabajadores, aplicando las propuestas de mejora, aceptadas por la organización, en materia preventiva y mejorando los niveles de seguridad y salud de los trabajadores.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1550_3: Prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas. Utilización de equipos de trabajo y protección. El plan de prevención y/o normativa aplicable en el sector en el que se efectúen los ensayos no destructivos.

- Riesgos generales y específicos en Ensayos No Destructivos (END).
- Información sobre medidas de prevención y planificación de la actividad preventiva.
- Recopilación de propuestas preventivas aportadas por los/las trabajadores/as.
- Valoración y comunicación de los riesgos del puesto de trabajo.
- Técnicas de verificación de que los trabajadores manipulan y utilizan correctamente los equipos de protección individual y colectiva, específicos para cada método de END.
- Técnicas de comprobación de que los trabajadores, disponen de los equipos de protección, en general.
- Control de que los medios de coordinación, en las actividades de inspección a realizar en otra empresa.
- Control de la formación e información sobre riesgos generales y específicos en Ensayos No Destructivos (END).

2. Condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y de los distintos tipos de señalización, en el área en el que se efectúen los END. Evaluación de riesgos y la planificación preventiva.

- Control de la limpieza del área de trabajo, vías de circulación y evacuación, equipos e instalaciones y eliminación de los residuos de sustancias peligrosas.
- Técnicas de verificación del mantenimiento periódico y adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos, de las áreas de trabajo de END.
- Técnicas de recopilación y promoción de las propuestas preventivas, aportadas por los/las trabajadores/as, relacionadas con el orden, limpieza, señalización y mantenimiento general.
- Control de la señalización de seguridad y salud en el trabajo y de las condiciones de seguridad de las áreas, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo.



3. Criterios para la evaluación elemental de riesgos generales y específicos en el sector en el que se efectúen los END, mediante criterios objetivos simples cuya comprobación no requiera procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.

- Técnicas para la documentación de los riesgos detectados en la evaluación elemental y proposición de las medidas preventivas.
- Valoración de las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas.
- Identificación de riesgos; según las condiciones de seguridad, medio ambiente y organización del trabajo.
- Métodos de comunicación dentro del área de trabajo.

4. Control de riesgos generales y específicos en el sector en el que se efectúan los END. Recursos preventivos de accidentes y enfermedades profesionales.

- Comprobaciones en los equipos de protección individual (EPI's).
- Técnicas de recopilación de información relativa a accidentes y/o incidentes.
- Métodos de comunicación dentro del área de trabajo.
- Colaboración en la realización de evaluación de riesgos.
- Problemas técnicos e incidentes ocurridos en la realización de actividades potencialmente peligrosas.
- Control del cumplimiento de actividades preventivas.

5. Medidas y protocolos de emergencia y evacuación. Control y mantenimiento de los equipos, instalaciones. y señalización propios del sector, pero vinculados a la utilización de END.

- Técnicas de información a los/as trabajadores/as de los protocolos de actuación.
- Técnicas de revisión de los sistemas de alarma, equipos de lucha contra incendios, vías de evacuación y salidas de emergencia.
- Mantenimiento actualizado y operativo de los medios de divulgación y transporte.
- Ejecución/realización de las actuaciones dirigidas a primeros auxilios e intervenciones.

6. Funciones de los servicios de prevención, Detección de necesidades formativas, elaboración de propuestas de mejora, accidentes, incidentes y gestión de la documentación aplicable al sector en donde se efectúen los END, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.

- Competencias y funciones de las entidades y organismos ligados a la prevención de riesgos laborales.
- Técnicas de recopilación, clasificación, archivo y mantenimiento actualizado de la documentación sobre gestión de la prevención.
- Técnicas de registro de la información obtenida sobre incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.



- Comprobación de que se ha informado y formado a los/las trabajadores/as, sobre riesgos generales y específicos en Ensayos No Destructivos (END); medidas de prevención y planificación preventiva.
- Verificación de que los trabajadores manipulan y utilizan correctamente los equipos de protección individual y colectiva, específicos para cada método de END.
- Verificación del mantenimiento periódico y adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos, de las áreas de trabajo de END.
- Comprobación de que la zona de trabajo y vías de circulación y evacuación, permanecen limpias y libres de obstáculos; y que, los residuos de sustancias peligrosas, se eliminan lo antes posible.
- Identificación de los riesgos e información al responsable o empresario, de las condiciones de seguridad, medio ambiente y organización del trabajo; y de las averías o anomalías observadas en equipos y dispositivos de detección de factores de riesgos.
- Comprobación de que los protocolos de actuación ante diferentes situaciones de emergencia, son conocidos por los trabajadores.
- Mantenimiento actualizado y operativo; de los medios de divulgación y transporte necesarios en emergencias; sistemas de alarma; equipos de lucha contra incendios; vías de evacuación y salidas de emergencia; y botiquín de primeros auxilios.
- Control de: señalización de las condiciones de seguridad de las áreas; instalaciones; equipos; ambiente de trabajo; mejora de la salud de los trabajadores.
- Recopilación, clasificación, archivo y mantenimiento actualizado de la documentación sobre gestión de la prevención; incidentes; accidentes; enfermedades profesionales; propuesta de las medidas preventivas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con compañeros y compañeras deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.



- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá mantener una actitud tolerante y de respeto, deberá:
 - 3.1 Ser tolerante ante las actitudes y opiniones discrepantes.
 - 3.2 Preocuparse por mejorar activamente en el trabajo.
 - 3.3 Responsabilizarse en el trabajo individual y en equipo.
4. En relación con la seguridad y el medio ambiente, deberá:
 - 4.1 Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral.
 - 4.2 Preocupación por la clasificación selectiva de los residuos.
5. En relación con la organización del trabajo, deberá:
 - 5.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la superior responsable.
 - 5.2 Mostrar iniciativa en la búsqueda de soluciones y en la resolución de problemas.
 - 5.3 Participar y colaborar activamente con sus superiores avisando puntualmente de las incidencias.
 - 5.4 Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - 5.5 Trasmitir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.
 - 5.6 Proponer mejoras en los procesos de trabajo.
 - 5.7 Comunicarse eficaz y fluidamente con sus superiores.
6. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 6.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 6.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 6.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 6.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 6.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 6.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 6.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
7. En relación con otros aspectos, deberá:
 - 7.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 7.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: Puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 7.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 7.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1550_3: Prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación, se tienen 3 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, distinguiendo las funciones propias de nivel básico, así como sus implicaciones desde el punto de vista de la actuación a llevar a cabo, justificando la importancia de la correcta utilización de los distintos equipos de trabajo de END y protección, explicando las consecuencias o daños para la salud, que pudieran derivar de su mal uso o mantenimiento.
2. Explicación e identificación de los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización, señalizando, sobre un plano, las zonas de colocación de señales o pictogramas de peligro.
3. En un supuesto práctico de riesgos generados, en la utilización de diferentes métodos de END, y dadas unas medidas preventivas, se solicita del/ de la candidato/a que valore su relación respecto a: choques



con objetos inmóviles y móviles; caídas; golpes o cortes por objetos; riesgo eléctrico; herramientas y máquinas; proyecciones de fragmentos o partículas y atrapamientos; iluminación; condiciones termohigrométricas; ruido y vibraciones; y radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los soportes informáticos adecuados para buscar las actualizaciones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se dispondrá de una colección de distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, de diferentes significados, formas y colores, así como de diferentes planos de instalaciones donde el/la candidato/a pueda realizar las pruebas que se le requieran.
- Se dispondrá de equipos de protección individual y de extinción de incendios, adecuados al tipo de fuego (portátiles y fijos con agentes sólidos, líquidos y gaseosos), para que el/la candidato/a, realice la demostración práctica de la selección de los medios y extinción de incendios propuesta en una empresa del sector.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Identificación y dominio de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, distinguiendo las funciones propias de nivel básico, así como sus implicaciones desde el punto de vista de la actuación a llevar a cabo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, distinguiendo las funciones propias de nivel básico.- Describe cuáles son las implicaciones desde el punto de vista de la actuación a llevar a cabo.- Justifica la importancia de la protección en la utilización de los distintos equipos de trabajo de END.- Describe las consecuencias o daños para la salud, que pudieran derivar de su mal uso o mantenimiento.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Identificación y modo de uso de los distintos tipos de señales de seguridad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Describe los distintos tipos de señales de seguridad y su localización.- Identifica los distintos tipos de señales de seguridad y su localización.- Señaliza, sobre un plano, las zonas de colocación de señales o pictogramas de peligro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>En un supuesto práctico de riesgos generados en la utilización de diferentes métodos de END, y dadas unas medidas preventivas, se solicita del candidato que valore su relación respecto a las consecuencias derivadas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Valora los riesgos generados en la utilización de diferentes métodos de END en un sector determinado, estableciendo unas medidas preventivas.- Valora los riesgos generados por agentes físicos previamente evaluados, en la utilización de diferentes métodos de END, y su relación con factores ambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales del sector donde esté desarrollando los métodos de END, distinguiendo las funciones propias de nivel básico. Identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y conoce cuáles son sus implicaciones desde el punto de vista de la actuación a llevar a cabo. Justifica la importancia de la adecuada utilización de los distintos equipos de trabajo de END y protección. Describe las consecuencias o daños para la salud, que pudieran derivar del mal uso o mantenimiento de los distintos equipos de trabajo de END y protección. Describe los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización. Identifica los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización. Señaliza, sobre un plano, las zonas de colocación de señales o pictogramas de peligro. Valora los riesgos generados, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad establecidas en un plan de prevención, en la utilización de diferentes métodos de END, dadas unas medidas preventivas. Valora los riesgos generados por agentes físicos previamente evaluados, en la utilización de diferentes métodos de END, y su relación con factores ambientales como iluminación; condiciones termohigrométricas; ruido y vibraciones; y radiaciones ionizantes y no ionizantes.</i></p>
4	<p>Identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales del sector donde esté desarrollando los métodos de END, distinguiendo las funciones propias de nivel básico. Justifica la importancia de la correcta utilización de los distintos equipos de trabajo de END y protección. Explica las consecuencias o daños para la salud, que pudieran derivar del mal uso o mantenimiento de los distintos equipos de trabajo de END y protección. Identifica los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su</p>



	<p>localización. Valora los riesgos generados, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad establecidas en un plan de prevención, en la utilización de diferentes métodos de END, dadas unas medidas preventivas. Valora los riesgos generados por agentes físicos previamente evaluados, en la utilización de diferentes métodos de END, y su relación con factores como iluminación; condiciones termohigrométricas; ruido y vibraciones; y radiaciones ionizantes y no ionizantes.</p>
3	<p>Identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales del sector donde esté desarrollando los métodos de END, distinguiendo las principales funciones propias de nivel básico. Identifica los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización. Valora los riesgos generados por agentes físicos previamente evaluados, en la utilización de diferentes métodos de END, y su relación con factores como iluminación; condiciones termohigrométricas; ruido y vibraciones; y radiaciones ionizantes y no ionizantes.</p>
2	<p>Identifica con errores poco significativos la normativa en materia de prevención de riesgos laborales del sector donde esté desarrollando los métodos de END, distinguiendo las funciones propias de nivel básico. Identifica los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización.</p>
1	<p>No identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales del sector donde esté desarrollando los métodos de END, no distinguiendo las funciones propias de nivel básico. Identifica los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

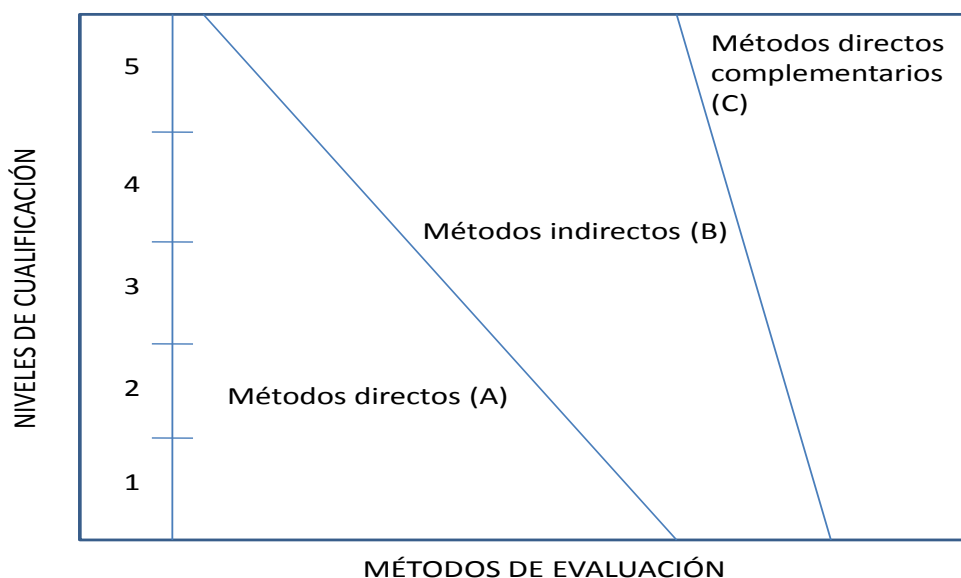
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.